

**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

**CONSIDERANDO**

Que en sesión de fecha 24 de octubre del 2019, los Diputados Ricardo Castillo Peña y Omar Jalil Flores Majul, presentaron la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a que en el marco de la discusión del Presupuesto de Egresos 2020, en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por medio de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se establezca el monto de \$760,000,000 (SETECIENTOS SESENTA MILLONES 00/100 M.N.) y los años subsecuentes, para cubrir los recursos de los 26,074 profesores jubilados y pensionados del Estado de Guerrero, que contempla una legítima petición para solventar el pago de 50 días de aguinaldo que no se ha cubierto en los recientes Ejercicios Fiscales y con ello resolver el problema en mención, en los siguientes términos:

*“Durante el año que corre, se han realizado diversas manifestaciones de parte de las organizaciones de maestros jubilados y pensionados del sector educativo del Estado de Guerrero, quienes han realizado diversos bloqueos de calles y avenidas para exigir el pago de las prestaciones que se les deben.*

*Estas manifestaciones legítimas, han estado precedidas por múltiples reuniones de trabajo con diferentes instancias y funcionarios de la educación, fue así que acudieron al Congreso del Estado y específicamente a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del propio Congreso del Estado de Guerrero. Solicitando y explicando con precisión cual es la situación en la que se encuentra el problema y la falta del pago sobre los adeudos por concepto de complemento de aguinaldo por: 30, 40 y 50 días para cubrir a 26,074 jubilados, con el salario respectivo del año en curso.*

*Esta demanda rebasa las posibilidades presupuestales de las finanzas públicas estatales, sin embargo, se solicita que se realice la revisión respectiva de parte de las autoridades correspondientes para solventar dicha petición.*

*Dentro de los reclamos, por otro lado, se encuentra el que a pesar de que durante muchos años han venido luchando por conseguir esta prestación, no han sido atendidos, y hoy justamente siguen esforzándose por un derecho que se han ganado durante toda una vida laboral al servicio de la educación en beneficio de las niñas y los niños de Guerrero y de México.*

*En suma, se solicita el pago del aguinaldo de los 50 días reclamados de acuerdo a la posibilidad presupuestal de la Hacienda Pública, la petición que realizan los jubilados y pensionados es de legítimo derecho para que les sean cubiertos plenamente los días de aguinaldo respectivos, que tienen que ver con los derechos adquiridos por los años de servicio en la educación y que en otros estados, sus compañeros en activo sí tienen el beneficio de los 90 días de aguinaldo por lo que en un acto de justicia, solicitan sean considerados en sus derechos, y se les paguen los días mencionados, así como como las prestaciones que les fueron retiradas sin informarles. Hay casos de jubilados y pensionados que han muerto ya, y no obtuvieron los beneficios a los cuales tenían derecho.*

*La preocupación de los jubilados y pensionados es legítima ellos han señalado que existió un mal manejo en el uso de los recursos que eran de ellos, de ahí su molestia y enfado.*

*Este reclamo no tiene nada que ver con una posición de carácter ideológico si no con el cumplimiento sin restricciones de los derechos de los jubilados y pensionados de Guerrero.*

*Quienes han proporcionado a través de su vida, la formación a niños y niñas. Con su trabajo se ha educado a cientos de alumnos y alumnas en el estado. No son responsables ellos de si hubo actos de corrupción en el manejo incorrecto de recursos que garantizaba el tener el derecho a prestaciones legítimas.*

*En esta propuesta se incorporan a los trabajadores que reclaman esta prestación y que contemplan a 26,074 jubilados y pensionados del sector educativo del Estado de Guerrero, que es el universo social a atender.*

*La solución a este problema se puede atender para cubrir con los recursos fiscales a los docentes jubilados y pensionados, a los cuales el Estado y la sociedad Guerrerense les deben mucho. El Congreso del Estado en ese sentido se pronuncia porque se les cubran sus plenos derechos y prestaciones. Y no se le dé más vueltas al problema que requiere solución viable.*

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 24 de octubre del 2019, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por los Diputados Ricardo Castillo Peña y Omar Jalil Flores Majul.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero;

227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El Honorable Congreso del Estado de Guerrero de la Sexagésima Segunda Legislatura exhorta respetuosamente a que en el marco de la discusión del Presupuesto de Egresos 2020, en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por medio de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se establezca el monto de \$760,000,000 (SETECIENTOS SESENTA MILLONES 00/100 M.N.) y los años subsecuentes, para cubrir los recursos de los 26,074 profesores jubilados y pensionados del Estado de Guerrero, que contempla una legítima petición para solventar el pago de 50 días de aguinaldo que no se ha cubierto en los recientes Ejercicios Fiscales y con ello resolver el problema en mención.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se exhorta a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de la República a que en el marco de sus atribuciones y en coordinación con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Honorable Congreso de la Unión, para que establezcan la instancia de trabajo sobre el tema de los jubilados y pensionados, en relación al asunto de los aguinaldos y prestaciones no cubiertas apropiadamente a los y a las profesoras jubiladas y pensionadas. A efecto de establecer el programa administrativo que atienda dicha problemática en el Estado de Guerrero.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Comuníquese al Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.-** Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de la República, para los efectos legales y políticos conducentes.

**CUARTO.-** Colóquese y publíquese en la página de la Gaceta parlamentaria del Congreso del Estado de Guerrero, así como en las diferentes redes sociales del mismo para su mayor difusión y conocimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**ALBERTO CATALÁN BASTIDA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**BLANCA CELENE ARMENTA PIZA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ROBELL URIOSTEGUI PATIÑO**

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A QUE EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020, EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR MEDIO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, SE ESTABLEZCA EL MONTO DE \$760,000,000 (SETECIENTOS SESENTA MILLONES 00/100 M.N.) Y LOS AÑOS SUBSECUENTES, PARA CUBRIR LOS RECURSOS DE LOS 26,074 PROFESORES JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE CONTEMPLA UNA LEGÍTIMA PETICIÓN PARA SOLVENTAR EL PAGO DE 50 DÍAS DE AGUINALDO QUE NO SE HA CUBIERTO EN LOS RECIENTES EJERCICIOS FISCALES Y CON ELLO RESOLVER EL PROBLEMA EN MENCIÓN.)